



## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica de la Junta General de Usuarios del Sistema de Riego **PILLARO-RAMAL NORTE**, domiciliada en la parroquia San Andrés, cantón Píllaro, provincia de Tungurahua;

QUE, mediante Resolución No. 11, de 31 de octubre del 2002 el Director Ejecutivo de CORSICEN, manifiesta que los directivos de la Organización han cumplido con los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, aprobando el estatuto para el funcionamiento de la misma;

QUE, con oficio No. SR-05-0142, de 6 febrero del 2003, el Secretario General del Consejo Nacional de Recursos Hídricos, CNRH, emitió informe favorable, para el reconocimiento legal y otorgamiento de personería jurídica;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. de **4 ABR 2003** y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 8 y 9 del Acuerdo Ministerial No. 132, de 23 de abril de 1996, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 933, de 25 de los mismos mes y año,

### ACUERDA:

**Art. 1.-** Aprobar el estatuto y otorgar personería jurídica a la Junta General de Usuarios **PILLARO - RAMAL NORTE**, domiciliada en la parroquia San Andrés, cantón Píllaro, provincia de Tungurahua.

**Art. 2.-** Calificar como socios fundadores de la indicada Organización a las personas que constan en 41 fojas útiles, adjuntas al expediente.



**Art. 3.-** Disponer su inscripción en el Registro General de Usuarios del Sistema que, para el efecto, lleva la Secretaría Nacional de Recursos Hídricos, CNRH.

**Art. 4.-** Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a 10 ABR. 2003

**Dr. Luis Macas Ambuludi**  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOO  
NGA *allegaf*  
MVC  
31-MAR-03  
HC. 2349

